

MAGISTRATURA
 ION GENERAL
 E CONTRATACIONES
 877 - 7° PISO
 41 - C.A.B.A
 291 / 4370-2387
 ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 29 DE ENERO DE 2025

SEÑOR(ES) INELAR S.R.L.
 AV. MONROE 4189/91
 C.P.: 1430 - CAPITAL FEDERAL

4545-5505

T.E.: 45463999

ORDEN DE COMPRA N° 46/2025
 EXPEDIENTE N° 1.304.483/2024
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 835/2024
 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 134/2025
 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: LOS ORGANISMOS QUE SE INDICAN
 CON DOMICILIO EN:
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del sistema de detección y aviso contra incendio, instalado en el edificio sede del Juzgado Federal de Mercedes, sito en Calle 21 N° 621, Pcia. de Buenos Aires, a partir del 1° de Febrero de 2025-o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si esta fuera posterior-, y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones. ===== Correspondiente del primer al tercer mes del contrato Febrero, Marzo y Abril de 2025 Costo Mensual: \$ 441.060,00 JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES DOMICILIO DE ENTREGA: CALLE 21 N° 621, MERCEDES (6600) PCIA. DE BS. AS.	441.060,00	1.323.180,00
2	3	IDEM REGLON 1) Del cuarto al sexto mes del contrato. Mayo, Junio y Julio del 2025 Costo Mensual: \$ 558.160,00 JUZGADO FEDERAL DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN DOMICILIO DE ENTREGA:	558.160,00	1.674.480,00
3	3	IDEM REGLON 1) Del séptimo al noveno mes del contrato. Agosto, Septiembre y Octubre 2025 Costo mensual: \$ 706.345,00 JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES DOMICILIO DE ENTREGA: CALLE 21 N° 621, MERCEDES (6600) PCIA. DE BS. AS.	706.345,00	2.119.035,00
4	2	IDEM REGLON 1) Del décimo al décimo primero mes del contrato. Noviembre y Diciembre de 2025. Costo mensual: \$ 893.870,00. JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES DOMICILIO DE ENTREGA: CALLE 21 N° 621, MERCEDES (6600) PCIA. DE BS. AS.	893.870,00	1.787.740,00
		TRANSPORTE A FS 2		6.904.435,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

COPIA DE CONTROL

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		6.904.435,00
4	A	1 IDEM REGLON 1) Del décimo primero al décimo segund mes del contrato Enero 2026 Costo mensual: \$ 893.870,00	893.870,00	893.870,00
		JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES DOMICILIO DE ENTREGA: CALLE 21 N° 621, MERCEDES (6600) PCIA. DE BS. AS.		
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		7.798.305,00
		SON: PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		HABILITACION DEL JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES, SITA EN CALLE 21 N° 621, MERCEDES, PCIA. DE BUENOS AIRES, DE LUNES A VIER- NES DE 7:30 A 13:30 HS EMAIL: jfmercedes.habilitacion@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DE- TERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART.142 INC.1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL SR.MARCE- LO DE CUNTO HORARIO: LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS TEL.02324-43-4220/22 EMAIL: jfmercedes.habilitacion@pjn.gov.ar/ marcelo.decunto@pjn.gov.ar		
		NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA SERVICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUCIO DE ELLOS, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BA- SES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		LOS REGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TO- DO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN-		

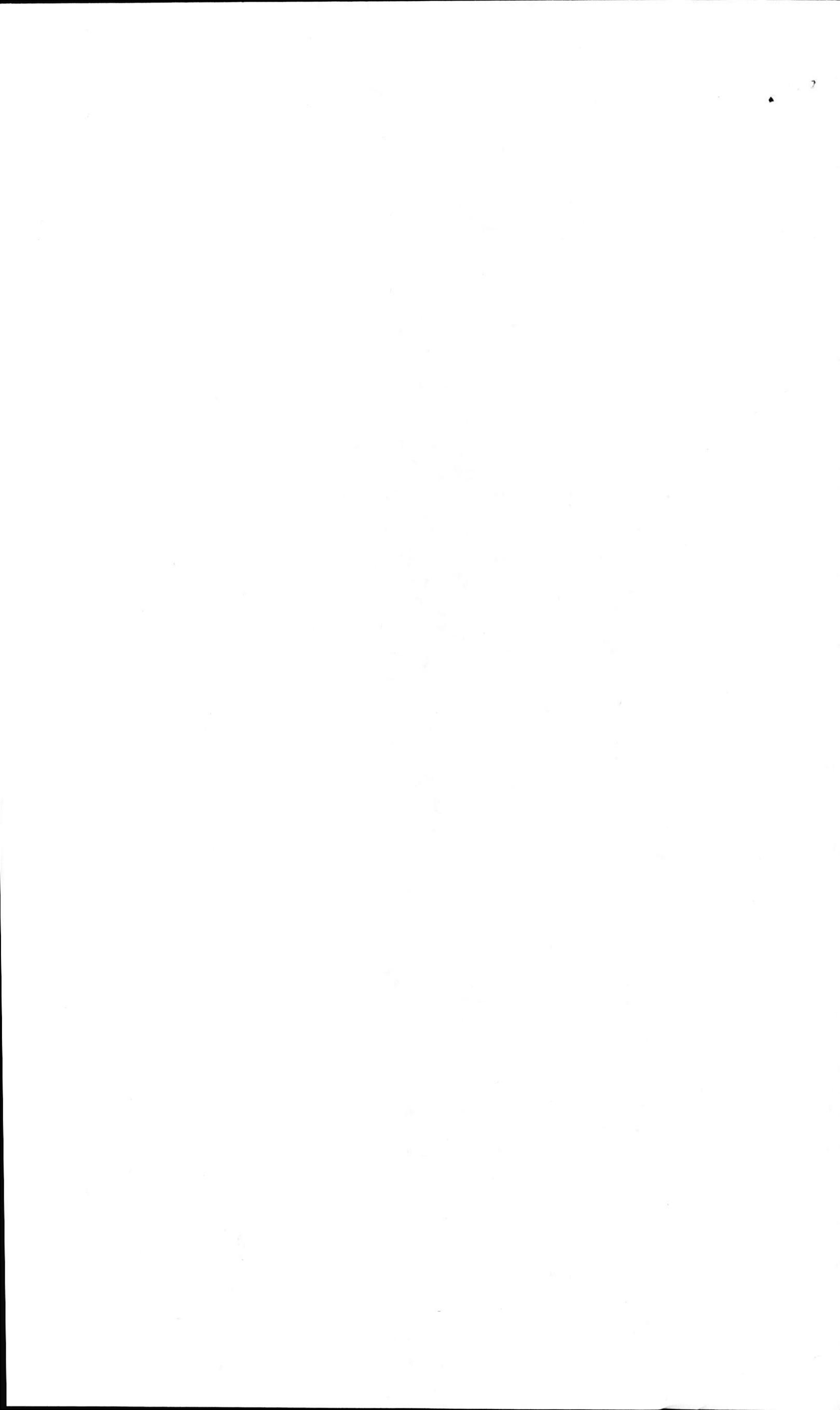
IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 6.904.435,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 893.870,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		

Gisela Etchebarne
 GISELA ETCHEBARNE CIFUNI
 DEPARTAMENTO DE LOCACIONES
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

COPIA DE CONTROL

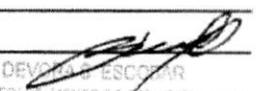


115

ANEXO I

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

Sres. _____
Calle _____

DEVORA ESCOBAR
FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

DESCRIPCIÓN			
Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del sistema de detección y aviso contra incendio, instalado en el edificio sede del Juzgado Federal de Mercedes, sito en Calle 21 N° 621, Pcia. de Buenos Aires., a partir del 1° de Febrero de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.			
Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total
1	Del primer al tercer mes del contrato COSTO	\$ 441.060,00 Cuarocientos cuarenta y un mil sesenta Pesos...	\$ 1.323.180,00 Un millón trescientos veintitrés mil ciento ochenta Pesos.....
2	Del cuarto al sexto mes del contrato COSTO	\$ 558.160,00 Quinientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta Pesos.....	\$ 1.674.480,00 Un millón seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta Pesos.....
3	Del séptimo al noveno mes del contrato COSTO	\$ 706.345,00 Setecientos seis mil trescientos cuarenta y cinco Pesos.....	\$ 2.119.035,00 Dos millones ciento diecinueve mil treinta y cinco Pesos.....
4	Del décimo al décimo segundo mes del contrato COSTO	\$ 893.870,00 Ochocientos noventa y tres mil ochocientos setenta Pesos.....	\$ 2.681.610,00 Dos millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos diez Pesos.....
Costo Total (N° y letras)	Son Pesos... \$ 7.798.305,00 Siete millones setecientos noventa y ocho mil trescientos cinco		
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos... \$ 7.798.305,00 Siete millones setecientos noventa y ocho mil trescientos cinco		
<p>ORGANISMO SOLICITANTE: HABILITACIÓN DEL JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES, SITA EN CALLE 21 N° 621, MERCEDES, PCIA. DE BUENOS AIRES, DE LUNES A VIERNES, DE 07:30 A 13:30HS, AL EMAIL: fmercedes.habilitacion@pin.gov.ar</p> <p>LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>VALOR DEL MÓDULO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN C.M. N° 96/24</p> <p>LA ADJUDICACIÓN DE LOS RENGLONES SE EFECTUARÁ POR GRUPO DE RENGLONES A UN MISMO PROVEEDOR DEL RENGLÓN 1 AL 4.</p> <p>IMPORTANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN TENDRÁ LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ÉSTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).</p>			

DEVORA ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

 Original
Ing. Juan Carlos Oviedo
INELAR S.R.L.
Socio Gerente

Del

116

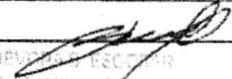
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

Sres. _____

Calle _____


FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

DESCRIPCIÓN
Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del sistema de detección y aviso contra incendio, instalado en el edificio sede del Juzgado Federal de Mercedes, sito en Calle 21 N° 621, Pcia. de Buenos Aires., a partir del 1° de Febrero de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por el término de doce (12) meses, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Renglón	Descripción	Costo unitario mensual	Costo total
1	Del primer al tercer mes del contrato COSTO	\$ 441.060,00 Cuatrocientos cuarenta y un mil sesenta Pesos...	\$ 1.323.180,00 Un millón trescientos veintitrés mil ciento ochenta Pesos...
2	Del cuarto al sexto mes del contrato COSTO	\$ 558.160,00 Quinientos cincuenta y ocho mil ciento sesenta Pesos...	\$ 1.674.480,00 Un millón seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta Pesos...
3	Del séptimo al noveno mes del contrato COSTO	\$ 706.345,00 Setecientos seis mil trescientos cuarenta y cinco Pesos...	\$ 2.119.035,00 Dos millones ciento diecinueve mil treinta y cinco Pesos...
4	Del décimo al décimo segundo mes del contrato COSTO	\$ 893.870,00 Ochocientos noventa y tres mil ochocientos setenta Pesos...	\$ 2.681.610,00 Dos millones seiscientos ochenta y un mil seiscientos diez Pesos...

Costo Total (N° y letras)	Son Pesos... \$ 7.798.305,00 Siete millones setecientos noventa y ocho mil trescientos cinco
---------------------------	---

Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos... \$ 7.798.305,00 Siete millones setecientos noventa y ocho mil trescientos cinco
--	---

ORGANISMO SOLICITANTE: HABILITACIÓN DEL JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES, SITA EN CALLE 21 N° 621, MERCEDES, PCIA. DE BUENOS AIRES, DE LUNES A VIERNES, DE 07:30 A 13:30HS, AL EMAIL: imercedes.habilitacion@pin.gov.ar

LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

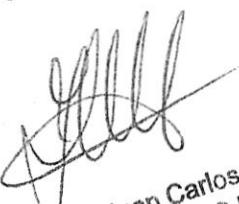
VALOR DEL MÓDULO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-) ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN C.M. N° 96/24

LA ADJUDICACIÓN DE LOS RENGLONES SE EFECTUARÁ POR GRUPO DE RENGLONES A UN MISMO PROVEEDOR DEL RENGLÓN 1 AL 4.

IMPORTANTE

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN TENDRÁ LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISIÓN O RESOLUCIÓN Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ÉSTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).


DEVOR ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES


Ing. Juan Carlos Oviedo
INELAR S.R.L.
Socio Gerente



117

Garantía de Oferta

Dado que el artículo 9 del pliego especifica los casos en que no hace falta presentar garantía de Oferta:

3.- Quedan exceptuados a la obligación en la presentación de garantías, aquéllos que se encuentren incluidos en el artículo N° 129 del Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias; y en particular:

1. En las adquisiciones de publicaciones periódicas,
2. Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal;
3. Cuando se cumpla la prestación contractual dentro del plazo de integración de la garantía de cumplimiento de contrato. En estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos así rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía que corresponda. La excepción no procederá en caso de rechazo o cuando se trate de la prestación de un bien o servicio que según el pliego de bases y condiciones particulares se prevea la garantía del trabajo contratado;

Quando el monto de la garantía no fuere superior a CINCO (5) módulos. El valor del módulo se indica en la Planilla de Cotización.

4. En las Contrataciones Directas reguladas en el Reglamento aprobado por la Resolución C.M. N° 254/15 y sus modificatorias cuando se efectúen por el Trámite Simplificado;

ORGANISMO SOLICITANTE: HABILITACIÓN DEL JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES, SITA EN CALLE 21 N° 621, MERCEDES, PCIA. DE LUNES A VIERNES, DE 07:30 A 13:30HS, AL EMAIL: jfmercedes.habilitacion@pjin.gov.ar

LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VALOR DEL MÓDULO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,-) ESTIPULADO EN LA RESOLUCIÓN C.M. N° 96/24

Y siendo el 5% de la oferta inferior a 5 veces el módulo de 200.000,00\$, INELAR SRL no necesita presentar garantía de oferta


Ing. Juan Carlos Oviedo
INELAR S.R.L.
Socio Gerente

Mercedes (B), 16 de octubre de 2024.-

CONSTANCIA DE VISITA A EDIFICIO

Se deja constancia que en el día de la fecha el Sr/Sra. MIGUEL
ACIAR, D.N.I. n° 26.941.831, en representación
de la firma INTEPAR S.R.L., visitó la sede de este
Juzgado Federal de Primera Instancia, sito en calle 21 n° 621 de la ciudad
de Mercedes (Bs. As.), en el marco de la Contratación Directa "In Situ" n°
835/24, Expte. n° 13-04483/24, correspondiente a "Contratar el servicio de
mantenimiento, integral, preventivo y correctivo del sistema de detección y
aviso contra incendios, instalado en la sede de este tribunal.-

USO OFICIAL


LORENZO ATLIO ZANNI
JEFE DE SECCION


MIMO DE LOSA



118

ANEXO A

PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (SRPCM)

Nombre y Apellido o Razón Social: INELAR SRL

CUIT: 30-553456041

Correo electrónico: inelar@inelar.com.ar

DEVORAR ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUCESIONES Y CONTRATACIONES

Resolución N° 362/2021 del Consejo de la Magistratura (Art 2° del Anexo I)

"Las personas humanas y jurídicas (cooperativas, mutuales, uniones transitorias -UT-" (...) entre otros (...) "que deseen contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación por cualquier procedimiento -licitación o concurso público, subasta pública, licitación o concurso privado, contratación directa por compulsa abreviada o por adjudicación simple, aprobación de gastos locaciones adquisiciones de inmuebles," (...) "y todo otro procedimiento receptado en la Resolución CM n° 254/15-, deberán registrarse en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (en adelante, SRPCM), cuyo órgano de aplicación será la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Los proveedores interesados en contratar con este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación deberán pre- inscribirse desde el formulario disponible en web www.pjn.gov.ar donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Dichos formularios obraran, asimismo, como Anexo de los Pliegos de Bases y Condiciones. (...)"

Artículo 78° punto 11 del Reglamento De Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "ARTÍCULO 78.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (...)

11 - Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM)".

Declaración Jurada: Declaro bajo juramento que la información consignada precedentemente y la documentación presentada revisten carácter de Declaración Jurada. Asimismo, me responsabilizo de su veracidad y me comprometo a facilitar su verificación por parte del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), cuyo Órgano de Aplicación es la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

Fecha: 22/6/2024

Firma: [Firma manuscrita]

Aclaración: Ing. Juan Carlos Oviedo
INELAR S.R.L.
Socio Gerente

Condición (Titular/Apoderado/Representante Legal/Etc.): Gerente socio

USO OFICIAL

DECLARACIÓN JURADA

RAZÓN SOCIAL: INELAR S. R. L.
DOMICILIO COMERCIAL: MONROE 4191 – Buenos Aires - ARGENTINA
DOMICILIO LEGAL: MONROE 4191 – Buenos Aires – ARGENTINA
TELÉFONOS: (54(0)11) 4546-3999 / 3339
FAX: (54(0)11) 4546-3999 / 3339
E-MAIL: inelar@inelar.com.ar
INTERNET: www.inelar.com.ar
CUIT: 30-55345604-1
IVA: Responsable inscripto
GANANCIAS: Inscripto
CONVENIO MULTILATERAL: 901-052200-6
HABILITACIÓN MUNICIPAL: 16086
INSCRIPCIÓN IGJ: 19/8/74 Nº 1123 Folio 409
REGISTRO INDUSTRIAL NACIÓN: RIN Nº 175795/4
CASFPI: 5832986
OSSIMRA: Empresa Nº 3510
OSUOMRA: Empresa Nº 3987
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 31 de diciembre de 1971
RESPONSABLE: Ing. Juan Carlos Oviedo
REPRESENTANTE LEGAL: Ing. Juan Carlos Oviedo – Sócio Gerente
Contrato Social – Folio Nº 5, B007408818
CUIT: 20-04394651-0
DNI
REPRESENTANTE TÉCNICO: Ing. Juan Carlos Oviedo
ART: Swiss Medical ART – Contrato Nº 145438



FECHA CONTRATO SOCIAL: 02/11/1971

OBJETO CONTRATO SOCIAL:

- a) Fabricación, distribución, venta y/o instalación de sistemas de detección de incendios, mezclas de gases y vapores tóxicos y combustibles, seguridad personal y de bienes, extinción de incendios mediante el empleo de fluidos gaseosos o líquidos, como así también la importación y explotación de los mismos.
- b) Proyecto, diseño, fabricación, cálculo, instalación, optimización, puesta en marcha, inspección y asesoramiento de sistemas de control automático; instrumental eléctrico, electrónico y neumático con aplicación a sistemas de comunicaciones y sistemas de procesos industriales
- c) Investigación y evaluación para el aprovechamiento de los recursos hídricos, perforaciones, estudios e instalaciones hídricas para servicio de agua potable y tratamiento de efluentes para usos rurales e industriales; estudios hidrogeológicos y de geografía aplicada para la planificación y proyectos de obra de riego y drenaje
- d) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras e carácter público o privado.
- e) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general



121

Listado del equipamiento mínimo para desarrollar las actividades**EQUIPAMIENTO**

La empresa INELAR SRL cuenta con la maquinaria y el equipamiento instrumental necesarios para llevar a cabo la actividad en la cual se encuentra inscripta, de acuerdo al sistema de que se trate según el Anexo IV de la Resolución RESO-2016-677-AGC y conforme las normas IRAM 3546 y 3501 parte 4 vigentes

FABRICANTES / INSTALADORES

A continuación se detalla el equipamiento con el que cuenta la empresa INELAR SRL

EQUIPAMIENTO INSTRUMENTAL PARA RUBRO AGUA**Herramientas de diseño:**

1. Programa de cálculo hidráulico para rociadores automáticos (indicar marca y licencia).
2. Programa de cálculo hidráulico para sistemas de hidrantes. (indicar marca y licencia).
3. Normativa aplicable (Iram , ISO; NFPA, etc.) para el diseño de los sistemas de agua.
4. Software para dibujo de planos.
5. Bibliografía y documentación necesaria para el diseño del rubro en el que se registra

Herramientas y equipos de instalación y montaje

1. Máquinas de soldar a corriente continua.
2. Ranuradora.
3. Amoladoras.
4. Rotopercutoras.
5. Agujereadora manual.
6. Agujereadora de banco.
7. Roscadora.
8. Herramientas varias.
9. Equipo para medición de caudal para sistemas de tuberías y mangueras
10. Soldadoras eléctricas de arco de 350/500 A.
11. Pinzas para soldadoras con cables de diferentes longitudes (10m; 25m; 50m).
12. Termos para electrodos con 2 KG de capacidad.
13. Equipo de corte / soldadura oxiacetilénico con cilindros, reguladores, carro de transporte, mangas y válvulas de retroceso.
14. Roscadoras para caños de Ø 12,7mm a Ø 100 mm, de banco y portátiles.
15. Ranuradora de banco o cabezal, para acoplar a roscadora, para caños de hasta Ø 200 mm.
16. Aparejo móvil.
17. Fajas, eslingas, mosquetones, grilletes y otros elementos para elevación de cargas.
18. Andamios tubulares y modulares con tablonés metálicos.
19. Sistemas portátiles de iluminación.
20. Tableros eléctricos con tomas, con descarga a tierra y disyuntor diferencial.
21. Prolongadores eléctricos monofásicos y trifásicos con descarga a tierra.
22. Compresores y pistola para pintar.





EQUIPAMIENTO INSTRUMENTAL PARA RUBRO GASES

Herramientas de diseño:

1. Programa de cálculo de flujo para sistemas de agentes limpios.
2. Normativa aplicable (Iram , ISO; NFPA, etc.) para el diseño de los sistemas.
3. Software para dibujo de planos.
4. Bibliografía y documentación necesaria para el diseño del rubro en el que se registra.

Herramientas y equipos de instalación y montaje

1. Máquina de soldar a corriente continua.
2. Amoladoras.
3. Rotopercutoras.
4. Agujereadora manual.
5. Agujereadora de banco.
6. Roscadora.
7. Herramientas varias.
8. Equipo de trasvase.
9. Balanzas.
10. Calibres de rosca. Pasos 1/2" BSPT Con. 1:16 14 hpp; 3/4" BSPT conicidad 1:16 14 hpp; 3/4" conicidad 1:8 IRAM 2539 14 hpp; 1" conicidad 1:8 IRAM 2539 11 hpp; mas calibre tapón liso 3/4" conicidad 1:8 IRAM 2539 más calibre tapón liso 1" conicidad 1:8 IRAM 2539.
11. Medidor de potencia de campo magnético.
12. Equipo para efectuar el ensayo de hermeticidad de un recinto a proteger por un agente extintor gaseoso.

EQUIPAMIENTO INSTRUMENTAL PARA RUBRO DETECCIÓN

Herramientas de diseño:

1. Programa de cálculo para detección por aspiración.
2. Programa de cálculo para sistemas de detección.
3. Normativa aplicable (Iram , ISO; NFPA, etc.) para el diseño de los sistemas de detección. Software para dibujo de planos.
4. Bibliografía y documentación necesaria para el diseño del rubro en el que se registra.

Herramientas y equipos de instalación y montaje

1. Equipos portátiles de prueba en campo de detectores puntuales acorde al tipo de detección.
2. Mascaras de prueba de sensibilidad para detectores de haces infrarrojos pasivos.
3. Gases patrones de calibración para los diferentes tipos de sistemas de detección de gases que se desee mantener o un procedimiento de contrastación que asegure la disponibilidad de esos gases patrones.
4. Lámpara de prueba para detectores de radiación infrarroja/ultravioleta.
5. Cámaras de humo otro instrumento adicional, requerido para la verificación de la sensibilidad de los detectores de humo puntuales dentro del rango de operación marcado por el fabricante.
6. Instrumentos eléctricos y/o electrónicos:
 - a. Pinza amperométrica.
 - b. Multímetro Digital.
 - c. Megómetro.
 - d. Pirómetro infrarrojo para mapeo termográfico.
 - e. Osciloscopio.

EQUIPAMIENTO INSTRUMENTAL PARA RUBROS POLVO y CLASE K

El equipamiento e instrumental para los rubros POLVO y CLASE K son los determinados en las Normas IRAM / ISO con más los que la autoridad de aplicación pueda determinar a futuro.

MANTENEDORES / REPARADORES

A continuacion se detalla el equipamiento con el que cuenta la empresa INELAR SRL

EQUIPAMIENTO INSTRUMENTAL PARA RUBRO AGUA**Equipamiento Instrumental para Rubro Agua Nivel 1**

1. Equipo manual o automático para ejecución de pruebas hidrostáticas en las instalaciones
2. Manómetro de aguja de tubo bourdon, con diámetro mínimo de 100 mm, con fondo de escala y graduaciones adecuadas.
3. Manómetro de aguja de tubo bourdon, con diámetro mínimo de 55 mm, con fondo de escala y graduaciones adecuadas.
4. Dispositivo para contraste de manómetros.
5. Manómetros patrones.
6. Equipo electro-hidráulico para mandrilado de mangueras de incendio de Ø 25.7 mm a Ø 63.5 mm, con instrumento para regulación de tensión de apriete.
7. Equipo con bomba eléctrica para ensayo hidrostático de mangas contra incendio, según Norma IRAM N° 3594.
8. Equipo de soldadura portátil de corriente continua

Equipamiento Instrumental para Rubro Agua Nivel 2

1. Equipo manual o automático para ejecución de pruebas hidrostáticas en las instalaciones
2. Manómetro de aguja de tubo bourdon, con diámetro mínimo de 100 mm, con fondo de escala y graduaciones adecuadas.
3. Manómetro de aguja de tubo bourdon, con diámetro mínimo de 55 mm, con fondo de escala y graduaciones adecuadas
4. Equipo de medición de caudales, compuesto por tubo Pitot, medidor de presión de velocidad, manómetro con fondo de escala y graduaciones adecuadas, o recipiente graduado para medición de volumen, cronómetro y manómetro con fondo de escala y graduaciones adecuadas.
5. Tapas de hidrantes con acoples y manómetro con fondo de escala y graduaciones adecuadas.
6. Juego de calibres de rosca "pasa no pasa" p/ Whitworth de Ø 44.5 mm y 63.5 mm.
7. Manómetros Patrones certificados y contrastados a patrones nacionales en rango de equipos a utilizar y reparar.



INELAR

DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS

8. Dispositivo para contraste de manómetros.
9. Equipo electro-hidráulico para mandrilado de mangueras de incendio de Ø 25.7 mm a Ø 63.5 mm, con instrumento para regulación de tensión de apriete.
10. Equipo con bomba eléctrica para ensayo hidrostático de mangas contra incendio, según Norma IRAM N° 3594.
11. Equipo para medición de respuesta en rociadores automáticos con protocolo de ensayo..
12. Equipamiento para medición de caudales en Rociadores

Equipamiento Instrumental para Rubro Agua Nivel 3

1. Equipo manual o automático para ejecución de pruebas hidrostáticas en las instalaciones
2. Manómetro de aguja de tubo bourdon, con diámetro mínimo de 100 mm, con fondo de escala y graduaciones adecuadas.
3. Manómetro de aguja de tubo bourdon, con diámetro mínimo de 55 mm, con fondo de escala y graduaciones adecuadas
4. Equipo de medición de caudales, compuesto por tubo Pitot, medidor de presión de velocidad, manómetro con fondo de escala y graduaciones adecuadas.



126

5. Caudalímetro por ultrasonido para las instalaciones que no posean cabezal de pruebas
6. Tapas de hidrantes con acoples y manómetro con fondo de escala y graduaciones adecuadas.
7. Refractómetro portátil para medición de la dosificación de espumígeno en agua en instalaciones de espuma sintética.
8. Medidor portátil de conductividad para medición de la dosificación de espumígeno en agua en instalaciones de espuma proteica.
9. Instrumentos eléctricos y/o electrónicos:
 - a. Pinza amperométrica
 - b. Multímetro
 - c. Megóhmetro
 - d. Pirómetro infrarrojo para mapeo termográfico
10. Equipo para medición de presión en Hidroneumáticos
11. Tacómetro: Lector de revoluciones por minuto para electrobombas y motobombas
12. Instrumentos de medición lineal.
 - a. Calibre
 - b. micrómetro
13. Juego de calibres de rosca "pasa no pasa" p/Whitworth de Ø 44.5 mm y 63.5 mm. -
14. Manómetros Patrones en rango de equipos a utilizar y reparar.
15. Dispositivo para contraste de manómetros.
13. Equipo electro-hidráulico para mandrilado de mangueras de incendio de Ø 25.7 mm a Ø 63.5 mm, con instrumento para regulación de tensión de apriete.
16. Equipo con bomba eléctrica para ensayo hidrostático de mangas contra incendio, según Norma IRAM N° 3594.
17. Equipo de medición de respuesta en rociadores automáticos con protocolo de ensayo.
18. Equipamiento para medición de caudales en Rociadores
19. Juego de llaves especiales para montaje / desmonte según tipo de rociadores.
20. Dispositivo para medición de presión estática en las bocas, con purga y manómetro Ø 100 mm.
21. Instrumento de medición de espesores por Ultrasonido.

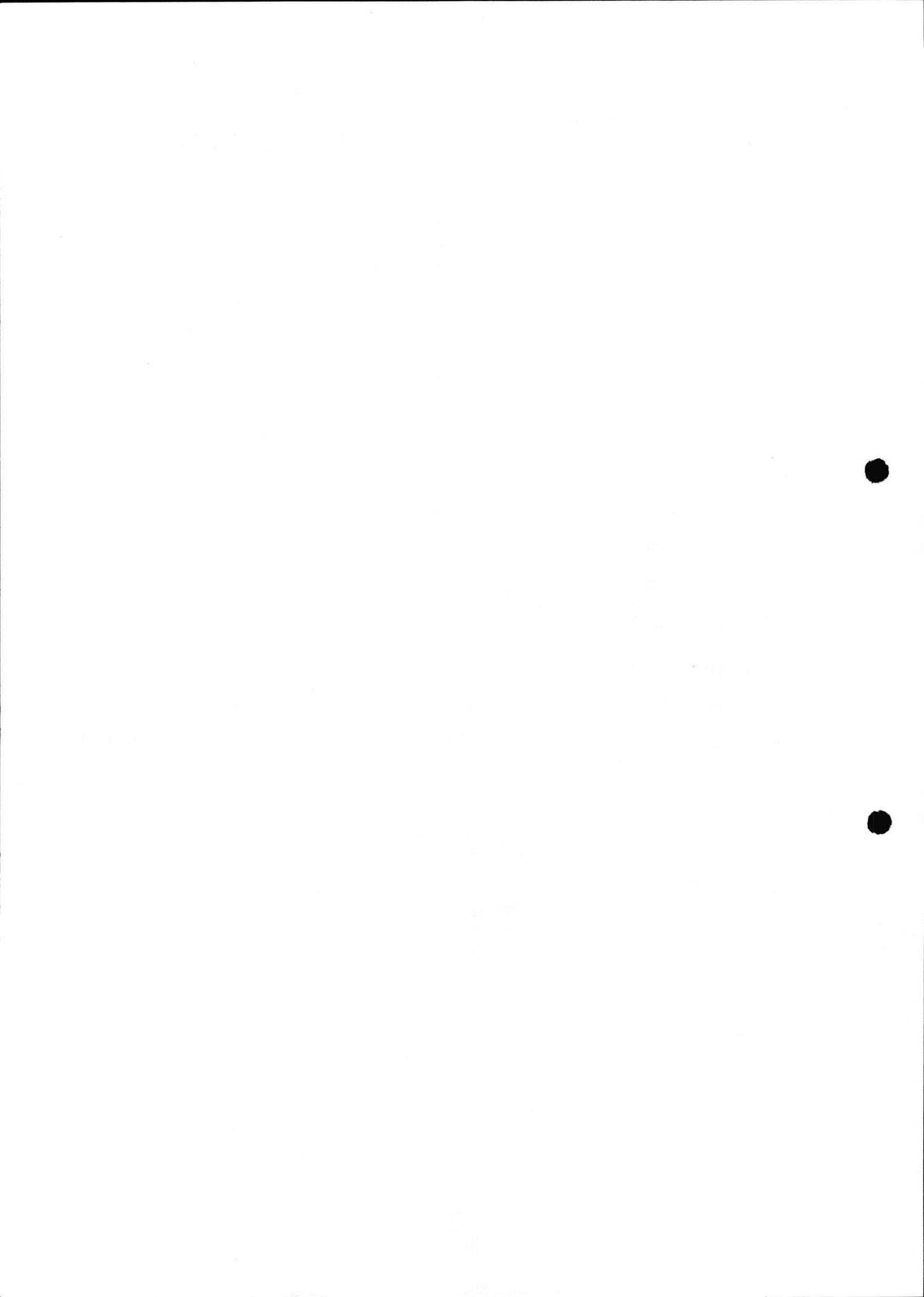


127

22. Equipo de soldadura portátil de corriente continua
23. Simulador de arranque y analizador de baterías
24. Medidor de electrolito en baterías / acumuladores
25. Instrumento para determinación de punto de congelamiento en líquido refrigerante
26. Lámpara de prueba

EQUIPAMIENTO INSTRUMENTAL PARA RUBRO GASES

1. Balanza o dinamómetro para pesaje de cilindros contrastada a patrones nacionales.
2. Medidor de nivel líquido para gases de dos fases.
3. Pesas patrón, trazadas y contrastadas a patrones nacionales.
4. Calibres de rosca. Pasos ½ "BSPT Con. 1:16 14 hpp; ¾" BSPT Conicidad 1:16 14 hpp; ¾" Conicidad 1:8 IRAM 2539 14 hpp; 1" Conicidad 1:8 IRAM 2539 11 hpp; + calibre tapón liso ¾" conicidad 1:8 IRAM 2539 + calibre tapón liso 1" conicidad 1:8 IRAM 2539.
5. Equipo para inspección interna de recipientes.
6. Morsa hidráulica ó cadena para desarme de válvulas en recipientes.
7. Equipo para limpieza interior de recipientes.
8. Medidor de potencia de campo magnético.
9. Dispositivos para ensayo de discos de corte y de seguridad.
10. Micrómetro y Calibre Lineal.
11. Estación de carga y trasvase de gases
12. Dispositivo para verificación de pérdidas de agentes limpios





EQUIPAMIENTO INSTRUMENTAL PARA RUBRO
DETECCIÓN

1. Equipos portátiles de prueba en campo de detectores puntuales acorde al tipo de detección.
2. Máscaras de prueba de sensibilidad para detectores de haces infrarrojos pasivos.
3. Gases patrones de calibración para los diferentes tipos de sistemas de detección de gases que se desee mantener o un procedimiento de contraste que asegure la disponibilidad de esos gases patrones.
4. Lámpara de prueba para detectores de radiación infrarroja / ultravioleta.
5. Cámaras de humo u otro instrumento adicional, requerido para la verificación de la sensibilidad de los detectores de humo puntuales dentro del rango de operación marcado por el fabricante.
6. Instrumentos eléctricos y/o electrónicos:
 - a. Pinza amperométrica
 - b. Multímetro Digital.
 - c. Megómetro
 - d. Pirómetro infrarrojo para mapeo termográfico
 - e. Instrumento de medición de características de señal y códigos de transmisión.

EQUIPAMIENTO INSTRUMENTAL PARA RUBROS POLVO y CLASE K

El equipamiento e instrumental para los rubros POLVO y CLASE K son los determinados en las Normas IRAM / ISO con más los que la autoridad de aplicación pueda determinar futuro.

